



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0043-2025-MDL

Laredo, 11 de febrero del 2025

VISTO: El Informe N° 09 – 2025-MDL/GM, de fecha 11 de febrero del 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, es importante señalar que el artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2025-MDL de fecha 11 de febrero del 2025 se dispone la **CONCLUSIÓN** de la designación del ing. Ind. Miguel Namay Rodríguez, en el cargo de Jefe de La Oficina de Gestión de Recursos Humanos,

Que, mediante Informe N° 09 – 2025-MDL/GM, de fecha 11 de febrero del 2025, el gerente de la gerencia municipal concluye que el señor Abg. Eslava Laiza Oscar Yusi, identificado con DNI N° 18201113, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en los instrumentos normativos de la gestión municipal (al tratarse de tercer nivel Organizacional), **Y NO SE ENCUENTRA** impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

Que, el despacho de alcaldía en atención al Informe N° 09-2025-MDL/GM, ha decidido designar al Abg. Oscar Yusi Eslava Laiza, identificado con DNI N°18201113, como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Laredo, bajo el Régimen Laboral 1057 CAS confianza.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al Abg. Oscar Yusi Eslava Laiza, como jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Laredo, a partir de notificada la presente.

Artículo 2. – NOTIFICAR la presente resolución al Abg. Oscar Yusi Eslava Laiza, a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 3.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE